Cambian las condiciones de la cuenta-i y la tarjeta de débito asociada a ella

Escrito por MacCotorra - 22/06/2015 19:55

"Estimado cliente.
Le informamos que a partir del 23 de Agosto de 2015 le serán de aplicación las siguientes condiciones en su CUENTA CORRIENTE y TARJETA ELECTRÓN, salvo que con anterioridad a dicha fecha nos comunique su no aceptación en cuyo caso podrá cancelarlas sin coste alguno.
* Interés acreedor estándar de remuneración: 0.00%.
* Comisión de mantenimiento de tarjeta: 6 euros anuales. En el caso de que el núnero de compras en comercios realizadas durante los 12 meses anteriores a la fecha de renovación de la tarjeta sea igual o superior a 48, la comisión será de 0 euros.
Adicionalmente, le comunicamos que a partir de la fecha anteriormente mencionada, la cuenta solo tendrá operatividad desde Banca Electrónica y Banca Telefónica, no pudiendo realizar operaciones desde oficina."

En resumen: deja de remunerarse la cuenta-i, ya no se puede ingresar dinero en la oficina y la tarjeta de débito tendrá una comisión de 6 euros anuales, salvo que se hagan 48 o más operaciones en los 12 meses anteriores al plazo de renovación (entiendo por esto que es cuando se renueva la tarjeta, así que si no se cumple, serían 6€ x los años de vigencia de la tarjeta).

Un saludo.

Edito: se refiere a la Cuenta-i de Cajamar.

==========